

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD

ESCOLAR



I.- INTRODUCCIÓN

El objetivo principal del presente Plan, dentro del ámbito del colegio, es propiciar una cultura que posea interés, formación y conocimientos acerca de la seguridad, la prevención de accidentes y siniestros, así como la forma de enfrentar catástrofes naturales y sus consecuencias.

La formación de esta cultura requiere necesariamente involucrar a toda la comunidad educativa, haciéndolo tomar conciencia de la problemática, de la necesidad de involucrarse individual y personalmente y generando la convicción de que los accidentes pueden evitarse o, al menos, minimizarse en sus consecuencias.

Indudablemente, todo residente de Chile conoce y sabe formas de sobreponerse a este tipo de situaciones, sin embargo, todo marchará mejor cuando exista una organización previa de los recursos humanos y materiales para enfrentar situaciones de emergencia y destinada a velar por la seguridad de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Con esta intención, el propósito de este Plan es generar un Comité de Seguridad Escolar, tal como propone el Mineduc, con el fin que se encargue de evaluar las posibles amenazas a que está expuesto el colegio, a desarrollar las formas de prevención e intervención frente a ellas, determinar las acciones de los distintos funcionarios y responsables, junto con socializar estos procedimientos dentro de la comunidad escolar.

II.- OBJETIVOS

Crear un Comité de Seguridad Escolar al interior del Colegio que sirva como instancia coordinadora para definir procedimientos organizados que permita enfrentar situaciones de emergencia.

Coordinar acciones integrales, completas y globales en las que debe involucrarse la comunidad escolar: padres, apoderados, alumnos, directivos, docentes, paradocentes, administrativos y auxiliares, con el fin de recabar y recopilar la información necesaria como base para la estructuración de un plan de seguridad escolar.

Organizar la capacidad operativa de la institución para controlar o minimizar los efectos de una emergencia, poniendo en práctica normas y procedimientos para cada situación.

Generar actitudes favorables hacia la seguridad, dando a conocer los riesgos que se originan en determinadas situaciones de emergencia e instruyéndolos sobre cómo deben actuar ante cada una de ellas.

III.- FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Comité de Seguridad Escolar deberá conformarse al principio de cada año académico y estará conformado por: Director, Coordinador de seguridad, representante de los profesores, dos representantes de asistentes de la educación y un representante de los padres y apoderados. Cada uno de estos funcionarios debe ser reemplazado en caso que presente una licencia de un mes o más.

La continuidad de estas personas en el Comité deberá ser analizada anualmente por el Director, previa consulta a los mismos funcionarios y una evaluación de su desempeño durante el año en ejercicio.

El Comité podrá también coordinar acciones con representantes de la comunidad externos al establecimiento, con el fin de lograr su aporte en la prevención de riesgos y promoción de la seguridad.

El Comité deberá reunirse en forma mensual y deberá dejar Acta firmada con los acuerdos tomados en cada una de ellas. Será responsable de elaborar el plan anual con fecha máxima de abril

IV.- RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

A. El Director será el responsable definitivo de la Seguridad en la Unidad Educativa y será quien presida y apoye al Comité y sus acciones. Pudiendo asignar a un miembro del Equipo Directivo en su reemplazo.

B. El Coordinador de seguridad del Establecimiento, en representación del Director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité.

La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: Seguridad.

El Coordinador deberá lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.

Además, deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el Establecimiento, a fin de recurrir a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

C. Representantes del Profesorado, Padres y Apoderados y Asistentes de la educación, deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.

D. Representantes de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo externo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educativo deberá ser formalizada entre el Director y el Jefe máximo de la respectiva Unidad.

Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se produce una emergencia.

V.- FUNCIONES OPERATIVAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

A.- DIRECTOR

1.- El Director será el primer coordinador y quien tendrá bajo su responsabilidad el manejo de la emergencia y la evacuación de las instalaciones, ya que es la persona que tiene a cargo la dirección del establecimiento.

B.- COORDINADOR DE SEGURIDAD

1. Asume la responsabilidad total en caso de una emergencia con la autoridad para resolver y disponer las medidas que sean necesarias.
2. Dará las instrucciones a las respectivas brigadas para iniciar las acciones necesarias de intervención.
3. Ante una emergencia, deberá asignar a un funcionario al puesto de control (central telefónica) para que se comunique con las unidades de emergencia externas.
4. En su ausencia en horario normal de trabajo, nombrará un reemplazante y lo notificará al centro de control.
5. En días festivos y después del horario normal de trabajo, las funciones las asumirá personal de Portería y nocheros
6. Deberá evaluar la Emergencia, en función de la información entregada por la Brigada de Emergencia.
7. Activará la alarma de emergencia. (Alarma sonora)
8. Coordinará las distintas brigadas para enfrentar la emergencia.
9. Mantendrá informado al Director.
10. Velará por la actualización continua del presente plan.
11. Coordinará con la dirección, que en el proceso de inducción se de a conocer el Plan de Seguridad Escolar.
12. Definirá en función de la Emergencia, la evacuación parcial o total de un sector o edificio.

C.- BRIGADA DE EVACUACIÓN (EMERGENCIAS) Y PRIMEROS AUXILIOS.

1. Al oír la alarma de evacuación y en coordinación con los encargados de evacuación, ordenarán y conducirán la salida de alumnos, personal y público en general.
2. Tranquilizarán y actuarán con firmeza ante la emergencia.
3. Coordinarán con el personal a su cargo, la ayuda a personas necesitadas o que no se puedan desplazar por sus propios medios.
4. Impedirán el regreso de las personas a la zona evacuada.
5. Verificarán que no queden rezagados.
6. Cerrarán las puertas tras de sí.
7. De acuerdo a instrucciones guiarán a los ocupantes del recinto, hacia las vías de evacuación y zonas de seguridad asignadas.
8. Practicarán con el personal a su cargo, los procedimientos de actuación ante una Emergencia.
9. Mantendrán el inventario de elementos de apoyo para traslado de eventuales heridos que no se pueden trasladar por sus medios.

D.- BRIGADA DE INTERVENCIÓN (EXTINTORES)

1. Todo el personal que compone esta brigada deberá dirigirse al foco del incendio, a fin de realizar la primera intervención, ya sea con red húmeda o extintores.
2. Mantendrán su equipamiento operativo en todo momento, a fin de actuar cuando sean requeridos.
3. Mediante un Programa anual, se fijarán entrenamientos prácticos, simulacros e inspecciones a los sistemas de protección activa.
4. Difundirán, en diferentes lugares, temas relacionados con la Prevención y Control de Incendio.
5. Mediante un programa anual, capacitarán al personal de la brigada en uso de extintores y métodos de extinción.
6. Su labor quedará finalizada una vez que Bomberos concorra al lugar amagado, quedando a disposición de los respectivos líderes para apoyar las labores de evacuación.
7. Terminada su labor informará de las acciones realizadas, al Encargado de Evacuación.

E.- RESTO DEL PERSONAL, PROFESORES, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES

Se pondrán a disposición del jefe de Emergencias y colaborarán en mantener el orden en la zona de seguridad con los alumnos

Cada profesor deberá acompañar a los alumnos desde la sala de clases a la Zona de Seguridad con las instrucciones de la Brigada de Evacuación. Al retirarse de la sala de clase deberá **llevar el libro de asistencia** y una vez en la zona de seguridad verificará que todos sus alumnos se encuentren en este lugar.

F. REPRESENTANTES DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

1. Conocerán el Plan de Emergencia, lo leerán periódicamente a fin de facilitar la labor de los encargados de conducir la evacuación.
2. Gestionarán las inquietudes y observaciones de los apoderados del colegio, para revisar y actualizar el citado plan.
3. Participarán en la evaluación de los simulacros y otras acciones derivadas del funcionamiento del plan.
4. Aprobarán en representación de los apoderados el plan.
5. Asistirán a las reuniones donde se tomen acciones

VI.- VÍAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD

A. Vías de Evacuación.

Todas las dependencias deberán contar con vías de escape, las cuales estarán debidamente señalizadas, con sistema de apertura hacia el exterior. Todas las dependencias del inmueble deben contar con más de una salida, lo que garantice una rápida y oportuna evacuación del edificio, todas estarán claramente identificadas en los planos de evacuación y en las distintas zonas de tránsito. Se utilizará la vía que se encuentra más cercana a la zona donde usted se encuentre o la que se mantenga despejada para dirigirse a la zona de seguridad.

B. Zonas de Seguridad

Se han definido y señalado claramente **2 zonas de seguridad**, sin embargo, frente a una evacuación todo el alumnado y personal se dirige a una zona única, la que será definida al momento de la emergencia por su naturaleza. En cada zona de seguridad existe un letrero con la leyenda zona de seguridad.

VII.- PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

I. DIRECTOR

Sr. Adolfo Araya Fernández

II JEFE DE EMERGENCIAS

Sr. Fernando Donoso (Jornada Diurna)

III BRIGADA DE EVACUACION O EMERGENCIAS

Nº	Nombre	
1	Jacqueline Cuevas	
2	Paula Tralma	
3	Gladys Castillo	
4	Jimena Jorquera	
5		
6		

IV. BRIGADA DE INTERVENCION (EXTINTORES)

Nº	Nombre
1	Juan Carlos Hidalgo
2	Luis Gormaz
3	Daniel Burgos
4	Claudio Fuentes
5	
6	

V. BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Nº	Nombre
1	Dámaris Lemuñir
2	Aleandra Valenzuela
3	Erica Ramírez
4	Susan Encina
5	
6	

VI. ENCARGADOS ENLACE EXTERNO (Centro De Control)

Sr. (depende del momento de necesidad)

VIII.- PAUTAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ANTE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN.

A.- RECOMENDACIONES GENERALES PARA TODAS LAS EMERGENCIAS

1. Mantenga su lugar de trabajo limpio y libre de obstáculos que impidan evacuar a usted y otras personas.
2. Procure mantener los pasillos libres de obstáculos.
3. Evite almacenar objetos de gran peso y tamaño en lugares altos.
4. No actúe impulsivamente ya que aumenta el riesgo de lesionarse usted y los demás.
5. El profesor a cargo del curso designará a uno o más alumnos para ayudar a otros que tengan dificultad para desplazarse.
6. Respete los protocolos y no tome decisiones antes de recibirlas por parte del Coordinador de seguridad
7. Mantenga la calma y transmítala a los demás alumnos y funcionarios

B.- RECOMENDACIONES EN CASO DE SISMOS

1.- Sismo mientras el grupo está al interior de la sala de clases

- a. Suspenda cualquier actividad que esté realizando.
- b. Conserve la calma y controle los brotes de pánico que se puedan generar. Debe mantenerse en silencio.
- c. El profesor dará la instrucción al alumno que está más cerca de la puerta para abrirla.
- d. Los alumnos deberán alejarse de las ventanas, ya que la vibración puede ocasionar la ruptura de los vidrios. Protéjase de la caída de lámparas, artefactos eléctricos, maderas, libros, cuadros, equipos de laboratorio, tableros, etc. Ubicándose **debajo de los bancos hasta que termine el movimiento** y ponga las manos sobre la cabeza, acercando la cabeza a las rodillas.
- e. No salga corriendo al exterior. El mayor peligro se presenta al salir en el momento de producirse un terremoto.
- f. Durante el sismo **NO SE DEBE EVACUAR**, sólo en casos puntuales como daños visibles y considerables en la edificación tales como caída de muros, fractura de columnas.
- g. Una vez finalizado el movimiento telúrico **al escuchar el sonido de la alarma de evacuación**, proceda a salir del aula a la zona de seguridad, ya que pueden generarse nuevas réplicas de mayor intensidad. En caso contrario permanezca al interior de la sala de clases; sólo el sonido de la **alarma de evacuación** le obligará a evacuar en forma inmediata.
- h. Si escucha un llamado **a viva voz de evacuar**, debe abandonar la sala de clases, respetando las instrucciones aprendidas.
- i. Al salir utilice la vía de evacuación más cercana a su sala, desplazándose en fila hasta la zona de seguridad.
- j. El profesor debe salir de la sala llevando el libro de clases.

- k. Una vez en la zona de seguridad, el profesor a cargo del curso a la hora del evento, debe pasar lista y verificar que estén todos sus alumnos, lo que será informado al Coordinador de seguridad
- l. Permanecerán en la zona de seguridad, hasta que el Coordinador de seguridad dé la instrucción de regresar a las salas de clases, previa evaluación de las condiciones de seguridad.
- m. Ningún alumno puede ser retirado del establecimiento hasta que **el profesor esté en conocimiento y registre el retiro**. Para ello, **Inspectoría o Dirección autorizarán la salida de los alumnos con el apoderado o un adulto que firme haciéndose responsable**.

2.- Sismo mientras el grupo está en patio techado

- a. Al percibir un sismo al momento de los recreos y si este se mantiene por más de 15 segundos o el movimiento complica mantener el cuerpo de manera estable, todos los profesores se dirigirán a los patios y ordenarán a los alumnos dirigirse a la **zona de seguridad**, ya que los patios techados no tienen lugares para protegerse de la caída de artículos desde el techo. Lo anterior se realizara utilizando la vía de evacuación más expedita y rápida que exista en cada caso.
- b. Una vez en la zona de seguridad, el **Profesor Jefe de cada curso**, debe pasar lista y verificar que estén todos sus alumnos, lo que será informado al Coordinador de seguridad. En ausencia de un profesor jefe, debe hacerse cargo el docente de asignatura o un inspector.

3.- Sismo mientras el grupo está en laboratorios

- a. Suspenda cualquier actividad que esté realizando.
- b. Conserve la calma y controle los brotes de pánico que se puedan generar. Debe mantenerse silencio.
- c. El profesor dará la instrucción al alumno que está más cerca de la puerta para abrirla.
- d. Los alumnos deberán alejarse de las ventanas, ya que la vibración puede ocasionar la ruptura de los vidrios.
- e. Para el caso de laboratorios que tengan gas, deberán cerrarse las llaves de paso y cortar el suministro.
- f. Cada alumno deberá cerrar los envases con productos químicos y dejarlos bajo la mesa junto a ellos para evitar caídas y accidentes adicionales por contacto con algún producto.
- g. Para los laboratorios de computación, deberá cortarse la energía eléctrica. Protegerse de la caída de lámparas, artefactos eléctricos, maderas, libros, cuadros, equipos de laboratorio, tableros, etc. **debajo de los bancos hasta que termine el movimiento**.

4.- Acciones posteriores al sismo

- a. Permanezca en silencio y alerta a la alarma que indica la posibilidad de evacuación.
- b. Verifique que la vía de evacuación está libre de obstáculos que impidan el desplazamiento.
- c. En caso de sonar la alarma se debe proceder a la evacuación hacia las Zonas de Seguridad asignadas o hacia el exterior del colegio, según la indicación de Coordinador de seguridad.
- d. En caso de evacuación, hacerlo rápido, pero sin correr, manteniendo la calma, el orden y en silencio, evite producir aglomeraciones.
- e. Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala, siendo el último en salir y debe verificar que se encuentren todos los alumnos del curso a su cargo, informará las novedades al Coordinador de seguridad y aguardará instrucciones de la Dirección y Jefe de Emergencias.
- f. Si queda atrapado procure utilizar una señal visible o sonora.
- g. Si detecta focos de incendio informe de inmediato al Coordinador de seguridad o Dirección.
- h. Observe si hay personas heridas, no mueva a los lesionados a no ser que estén en peligro de sufrir nuevas heridas.
- i. Se debe esperar 30 minutos en la Zona de Seguridad por posibles réplicas.
- j. Se evaluarán las condiciones del edificio y se tomará la decisión de volver a las salas.

C.- RECOMENDACIONES EN CASO DE INCENDIO

1.- Para encargados en caso de INCENDIO

- a. Active la alarma inmediatamente. (active la alarma sonora o a viva voz)
- b. Cierre puertas y ventanas para evitar la propagación del fuego.
- c. Si es posible, efectúe la primera intervención, controlando el fuego (extintores) hasta la llegada de los bomberos.

2.- Para estudiantes y funcionarios en caso de INCENDIO

- a. Mantenga la calma, el pánico es la principal causa de víctimas.
- b. Esté atento a las instrucciones que se impartan por los encargados de evacuación.
- c. Interrumpa de inmediato sus actividades y prepárese para evacuar el colegio, aula u oficina, detenga artefactos y corte fuentes de energía.
- d. No abra las ventanas ni puertas antes de tocarlas verifique si están calientes, puede haber llamas al otro lado.
- e. Desplácese gateando, recibirá menos humo.

- f. Proteja su boca y nariz, preferentemente con un paño mojado.
- g. En caso de quedar aislado, acérquese a una ventana y avise su presencia
- h. La evacuación de todo el alumnado debe efectuarse bajo la responsabilidad de los respectivos profesores que se encuentren a su cargo en ese instante, guiándolos hacia la zona de seguridad, bajo la dirección y supervisión del Coordinador de seguridad
- i. Siga las rutas de evacuación establecidas que conducen hacia la ZONA DE SEGURIDAD indicada, a través de una fila, de manera ordenada sin alterar el normal flujo de otros alumnos o funcionarios. Posteriormente, siga las mismas indicaciones que para la situación de sismo.

D.- RECOMENDACIONES EN CASO DE AMENAZA DE FUGA DE GAS

- a. Conozca el olor característico del gas para detectar cuando se esté produciendo una fuga.
- b. Cierre de inmediato la válvula del tanque de almacenamiento.
- c. No accione interruptores eléctricos, ni encienda fósforos.
- d. Avise al Coordinador de seguridad o su reemplazante para que él se comunique con las Unidades de emergencias externas.
- e. Los brigadistas, docentes y personal de seguridad deben conocer los mecanismos para desconectar la luz y gas
- f. Si la emergencia continúa, aplique el plan de evacuación, saliendo de las aulas en forma calmada y ordenada, evitando que los alumnos corran o empujen a otros, haciéndose daño mutuamente
- g. Evite que se enciendan vehículos en el área de estacionamiento.
- h. Avise a los organismos de emergencia (bomberos, ambulancia, carabineros)

E.- RECOMENDACIONES EN CASO DE TEMPORALES DE VIENTO

- a. Si existen alertas de temporal y ráfagas de vientos que generen riesgos adicionales, el Director y/o Coordinador de seguridad deberán evaluar la situación.
- b. De considerarse de alto riesgo, deberán dar las instrucciones en cada sala afectada.

- c. Dependiendo de la dirección del viento, todas las salas que estén situados al costado de donde proviene, deberán desplazar las mesas de clases al costado contrario con el fin de alejarse de los ventanales.
- d. Si la situación implica, un riesgo alto de incidentes, la Dirección del establecimiento deberá evaluar la continuidad de las clases.

F.- RECOMENDACIONES EN CASO DE SOSPECHA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

- a. Si un miembro del establecimiento, encuentra un paquete sospechoso al interior del colegio, no debe tocarlo, sólo debe informar inmediatamente al Coordinador de seguridad.
- b. En caso de confirmarse la existencia de un artefacto explosivo, espere instrucciones del Coordinador de seguridad.
- c. Si se dispone la evacuación, actúe según las instrucciones de acuerdo a los planes definidos.
- d. Si usted personalmente recibe una llamada telefónica de amenaza de artefacto explosivo dentro del colegio, actúe de la siguiente manera, trate de solicitar la siguiente información:
 - ¿A qué hora explotará la bomba?
 - ¿Ubicación o área en que se ha colocado?
 - ¿Qué apariencia o aspecto tiene?
 - ¿Qué tipo de bomba es?
 - ¿Por qué fue colocada?
 - ¿Qué se debe hacer para retirarla?
- e. Comunique esta información al Coordinador de seguridad.

G.- RECOMENDACIONES EN CASO DE EVACUACIÓN

- a. Proceda en forma rápida (no corra) y en silencio.
- b. Ordene a los alumnos en fila india (de a uno) y avance con tranquilidad
- c. En el desplazamiento por las escaleras use los pasamanos.
- d. No regrese a menos que reciba instrucciones.
- e. Si la emergencia es un incendio o amenaza de gas apague cualquier fuente de calor
- f. Evalúe la situación, preste ayuda si es necesario.

- g. No encienda fósforos ni encendedores, si necesita luz, use sólo linternas.
- h. Si detecta desperfectos, comuníquelo al Coordinador de seguridad.
- i. No camine donde haya vidrios rotos o cables eléctricos, ni toque objetos metálicos en contacto con ellos.
- j. No utilice el teléfono, se bloquean las líneas y no será posible su uso para casos de real emergencia. Prefiera mensajes de texto a través de su celular
- k. Infunda calma y confianza, no se deje llevar por el pánico.
- l. Prepárese para réplicas, es normal que en casos de terremotos se produzcan.
- m. Proceda a evacuar hacia donde se le indique, siguiendo las instrucciones para cada caso específico dependiendo del lugar en que se encuentre al momento de la emergencia.
- n. Si producto del sismo se produce un amago de incendio, debe procederse de acuerdo a lo indicado en "Caso de Incendio".

IX.- GLOSARIO

1.- Emergencias

Es la combinación imprevista de circunstancias que podrían dar por resultado peligro para la vida humana o daño a la propiedad.

2.- Evacuación

Es la acción de despejar un local o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia.

3.- Camino De Evacuación

Es un camino continuo, no obstruido que conduce desde un punto del colegio hasta una zona exterior al mismo, donde no lleguen las consecuencias de la emergencia.

4.- Incendio

Es un fuego que produce daño.

5.- Sismo

Terremoto o movimiento de la tierra producido por causas no humanas.

**EQUIPO DE SEGURIDAD
MARZO 2014**